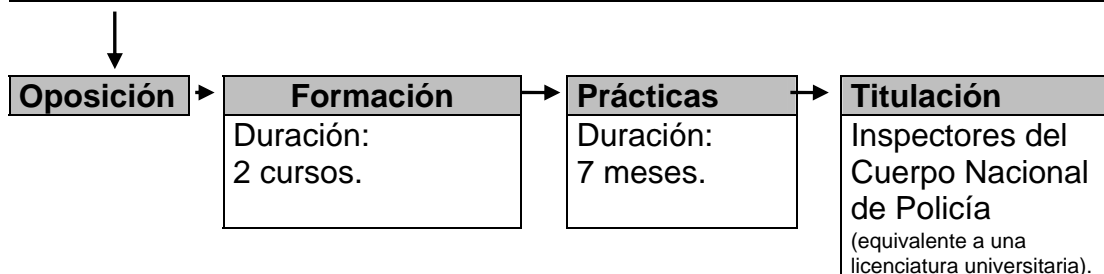


# POLICÍA NACIONAL ESCALA EJECUTIVA

## 1 . ESQUEMA GENERAL

REQUISITOS
<ul style="list-style-type: none"><li>. Ser español.</li><li>. Hombres o mujeres de 18 a 30 años; 35 años para los funcionarios en activo del Cuerpo Nacional de Policía.</li><li>. Estatura: Hombres, 1,65 cm. Mujeres, 1,60 cm.</li><li>. Titulación: diplomatura, ingeniería técnica o equivalente; también se puede acceder con el Diploma Superior de Criminología.</li><li>. Compromiso de portar armas y usarlas si fuese preciso.</li><li>. No tener antecedentes penales.</li><li>. Permiso de conducir de la clase A, B y autorización BTP.</li></ul>



## 2 . PROCESO DE ADMISIÓN

### A. OPOSICIÓN

1º- Prueba de aptitud física.

2º- Prueba de conocimientos:

- a) Cuestionario sobre los siguientes contenidos:
  - Ciencias jurídicas.
  - Ciencias sociales (psicología y sociología).
  - Ciencias técnicas (estadística, nociones básicas de ordenadores y metodología científica).
- b) Resolución por escrito de un supuesto o supuestos en los que deberán interrelacionarse las materias del anterior cuestionario.
- c) Ejercicio escrito y oral de los idiomas francés o inglés a nivel de 2º de Bachillerato.
- d) Prueba voluntaria de idiomas.

3º- Prueba Psicotécnica.

- a) Test psicotécnicos: personalidad y aptitudes.
- b) Entrevista personal.

4º- Reconocimiento médico.

## **B. CURSOS DE FORMACIÓN**

Quienes superen la fase de oposición serán nombrados Inspectores-alumnos, y en tal calidad se incorporarán al centro de formación de la División de Formación y perfeccionamiento situado en Ávila.

Los alumnos aspirantes realizarán en el centro docente dos cursos académicos ordinarios de carácter selectivo. El primero, dirigido a la formación profesional en general, será irreplicable; el segundo, dirigido a la formación específica en las diferentes áreas policiales, podrá repetirse completo por una sola vez en el inmediato siguiente que se celebre.

## **C. PRÁCTICAS**

Quienes superen los cursos referidos en la base anterior, deberán realizar un módulo de formación práctica en el puesto de trabajo que se determine, necesario para la obtención del nivel de profesionalización requerido para la categoría a la que se aspira a ingresar.